BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

**RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - 1954 DE FECHA 28 JUL 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 205 del Decreto Distrital 641 de 2025, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, constituye el marco estructural del Sector Salud en Bogotá D.C Dicho instrumento dotándolo al sector de una misión integral orientada a la formulación, dirección, ejecución y evaluación de políticas públicas para el mejoramiento de la situación sanitaria poblacional. Asimismo, definió la arquitectura institucional del sector, integrándolo mediante entidades adscritas como el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (Norte, Sur Occidente, Sur y Centro Oriente) en calidad de Empresas Sociales del Estado (ESE); entidades vinculadas como Capital Salud EPS-S, la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica (EAGAT) y el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS); así como los

organismos de dirección y coordinación representados en el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y el Comité Directivo de la Red.

En virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 641 de 2025 articulo 205, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y se consolidan las disposiciones normativas aplicables a la materia, es preciso señalar que la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) se rige por la estructura administrativa y las competencias allí definidas. En este sentido, el Decreto 706 de 1991, que delegaba dicha facultad en el Secretario Distrital de Salud, fue objeto de derogatoria expresa y orgánica por parte del citado Decreto 641 de 2025 artículo 205, el cual subrogó las competencias de ejecución presupuestal conforme al marco institucional vigente.

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y (V) "Bogotá Confía en su Gobierno". Estos objetivos se desarrollan mediante treinta y nueve (39) programas intersectoriales alineados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – al año 2030, de los cuales diez (10) corresponden al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

En cumplimiento del mencionado Plan de Gobierno, se formuló, entre otros, el proyecto de inversión No. 8141 "Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social de Bogotá D.C" cuyo objetivo general que busca Fortalecer la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social mediante estrategias sectoriales, intersectoriales y transectoriales que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios que son diferenciales según población, curso de vida, género, condición y situación en Bogotá D.C. y tres objetivos específicos *"1.Definir e implementar acciones sectoriales e itersectoriales, integradas e integrales de gobernanza, gobernabilidad en salud publica en el marco de la Atención Primaria Social que intervengan los determinantes sociales de las desigualdades en salud. 2. Fortalecer la rectoría en salud pública, en el marco de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados en salud de la población del distrito capital. y 3. Desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales"* con 45 metas que aportarán en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población y el ambiente, mediante el fortalecimiento de las acciones conjuntas y sinérgicas a nivel sectorial, intersectorial, transectorial y comunitario, determinando de esta manera como Meta No. 45 Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3 y la actividad 45.1. Realizar análisis de laboratorio en apoyo a la vigilancia de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia sanitaria.

Para el desarrollo de la actividad 45.1, que contribuye directamente al cumplimiento de la meta 45 del período 2024 - 2027 del Proyecto de Inversión No. 8141, la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública requiere garantizar la disponibilidad continua y oportuna de insumos, reactivos y apoyo tecnológico especializados para el procesamiento y análisis de muestras mediante metodologías de biología molecular. En este contexto, la disponibilidad de técnicas diagnósticas moleculares, particularmente la RT-PCR, metodología de biología molecular basada en la transcripción

reversa y amplificación de ácidos nucleicos, que permite la detección y cuantificación específica de material genético mediante monitoreo fluorescente en tiempo real, resulta fundamental para asegurar un diagnóstico oportuno, preciso y confiable, que soporte la vigilancia epidemiológica y sanitaria en el Distrito Capital. Estas metodologías permiten la identificación temprana y el monitoreo de virus respiratorios y otros agentes infecciosos de interés en salud pública, tales como SARS-CoV-2, virus de influenza, virus sincitial respiratorio (VSR), adenovirus y otros virus asociados a infecciones respiratorias agudas (IRA), sarampión, arbovirus, m-pox, Hepatistis B y C y VIH entre otros, así como bacterias de importancia epidemiológica relacionadas con eventos de vigilancia como tuberculosis, tosferina, salmonella, agentes causales de meningitis entre otros, resistencia antimicrobiana y enfermedades transmitidas por alimentos. De igual manera, facilitan la detección temprana de brotes y conglomerados de enfermedades infecciosas, el seguimiento de la circulación viral y bacteriana, la identificación de incrementos inusitados de casos y la generación de información técnica necesaria para la adopción de medidas de prevención, mitigación, control y respuesta por parte de la autoridad sanitaria distrital.

La presente contratación tiene como finalidad automatizar y agilizar la detección de patógenos (virus y bacterias) de interés en salud pública, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica en el Distrito Capital para eventos como COVID-19, infecciones respiratorias y riesgos ambientales, entre otros. Para ello, se contempla el suministro de reactivos diagnósticos y el correspondiente soporte tecnológico, incluyendo equipos y plataformas automatizadas, que permitan el procesamiento eficiente, estandarizado y de alto volumen de muestras en el Laboratorio de Salud Pública, en cumplimiento de las funciones misionales de la Subdirección y de los compromisos nacionales e internacionales en materia de vigilancia en salud pública.

La estructura funcional de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública se encuentra actualmente regida por el Decreto Distrital 641 de 2025, instrumento que compiló y actualizó la normativa del sector. Si bien esta dependencia tuvo su origen en el Decreto 507 de 2013 (posteriormente modificado por el Decreto 182 de 2020), dicha base normativa fue subrogada por el artículo 223 del nuevo Decreto Único. De este modo, la autoridad y el alcance de la Subdirección se fundamentan hoy en el artículo 18 del Decreto 641 de 2025, el cual consolida su misión en la vigilancia sanitaria, epidemiológica y el liderazgo de la Red de Laboratorios del Distrito Capital, conforme a las siguientes funciones: *"1. Coordinar el desarrollo de procesos tendientes para la integración funcional a la Red de Laboratorios y al cumplimiento de sus funciones de manera coordinada y articulada con las instancias técnicas de la dirección territorial de salud, afines con sus competencias y de acuerdo con las directrices de la Dirección de Epidemiologia, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva. 2. Realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario. 3. Desarrollar acciones que permitan adoptar e implementar el sistema de información para la Red Nacional de Laboratorios establecido por el nivel nacional en los temas de su competencia. 4. Desarrollar acciones que permitan la adopción e implementación en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. 6. Implementar el sistema de gestión de calidad para garantizar la oportunidad, confiabilidad y veracidad de los procedimientos desarrollados. 7. Participar en los programas nacionales de evaluación externa del desempeño acorde con los lineamientos establecidos por los laboratorios nacionales de referencia. 8. Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia. 9. Implementar los programas de bioseguridad y manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad nacional vigente. 10. Cumplir con los*

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

*estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos para la realización de pruebas de laboratorio. 11. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias. 12. Realizar y participar activamente en las investigaciones de los principales problemas de salud pública, según las directrices nacionales y las necesidades territoriales. 13. Brindar capacitación y asistencia técnica a las Entidades Territoriales y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de sus competencias. 14. Participar en el sistema de referencia y contrarreferencia de muestras biológicas, ambientales e insumos de acuerdo con los lineamientos nacionales. 15. Realizar análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. 16. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia"*

La Subdirección de Laboratorio de Salud Pública (SLSP) de la Secretaría Distrital de Salud, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto 2323 de 2006, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, actúa como cabeza de la Red Distrital de Laboratorios en el marco de la Red Nacional de Laboratorios, y es responsable de garantizar la vigilancia en salud pública, el control de calidad de los laboratorios clínicos y el apoyo técnico a la vigilancia sanitaria en el Distrito Capital.

En desarrollo de dichas competencias, la SLSP debe garantizar de manera continua la capacidad diagnóstica y analítica del laboratorio para responder oportunamente a los eventos de interés en salud pública, incluyendo enfermedades transmisibles, infecciones respiratorias agudas, vigilancia de microorganismos resistentes, riesgos ambientales y demás eventos objeto de monitoreo epidemiológico y sanitario.

Actualmente, la Subdirección requiere adelantar la presente contratación debido a la necesidad de asegurar la continuidad operativa de la plataforma de biología molecular y evitar afectaciones en la capacidad de procesamiento, análisis y confirmación diagnóstica de muestras biológicas y ambientales. La necesidad contractual se origina en el consumo permanente y especializado de reactivos e insumos indispensables para la extracción, purificación y amplificación de ácidos nucleicos, los cuales constituyen un componente crítico e irremplazable dentro de los procesos analíticos desarrollados por el Laboratorio de Salud Pública.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos comprometería la continuidad de las pruebas moleculares realizadas mediante metodologías de PCR y RT-PCR en tiempo real, limitando la capacidad institucional para la detección temprana y vigilancia de agentes infecciosos de interés sanitario, afectando la oportunidad en la respuesta epidemiológica, el seguimiento de brotes y la toma de decisiones en salud pública en el Distrito Capital.

Adicionalmente, la necesidad se sustenta en el incremento y permanencia de las actividades de vigilancia epidemiológica y sanitaria desarrolladas por el laboratorio, las cuales requieren mantener una capacidad instalada suficiente para el procesamiento de altos volúmenes de muestras, garantizando resultados confiables, reproducibles y técnicamente válidos conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y los estándares de calidad aplicables a los laboratorios de salud pública. La adquisición de insumos especializados para la plataforma molecular tiene como finalidad fortalecer la capacidad analítica y operativa de la entidad. Los reactivos objeto de este proceso cumplen funciones críticas para el aislamiento y purificación de material genético de alta calidad, proceso indispensable para la detección sensible y específica de microorganismos patógenos mediante técnicas de PCR y RT-PCR en tiempo real.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

Para garantizar la excelencia en los resultados y la optimización de los flujos de trabajo, se requiere el suministro de los siguientes reactivos especializados:

- Kits para extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN/ARN) por perlas magnéticas: permiten el aislamiento estandarizado de material genético viral y bacteriano a partir de muestras biológicas complejas. Mediante el uso de tecnología de perlas magnéticas en plataformas automatizadas, se minimiza el error humano, se incrementa la capacidad de procesamiento frente a brotes y se asegura la pureza requerida para la vigilancia de eventos como COVID-19 e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

- Kits de extracción de ácidos nucleicos bacterianos (genómica): diseñados para capturar el genoma completo de bacterias, estos insumos son fundamentales para la vigilancia de la Resistencia Antimicrobiana (RAM), permitiendo identificar mecanismos de resistencia y factores de virulencia relevantes para el control de infecciones asociadas a la atención en salud.

- Kits de extracción para microorganismos difíciles de lisar (Micobacterias): debido a la complejidad de la pared celular de las micobacterias, estos reactivos incorporan metodologías de lisis reforzada indispensables para el diagnóstico oportuno y sensible de tuberculosis y otras micobacteriosis de interés en salud pública.

- Kits para extracción y purificación de DNA total por columna: garantizan la eliminación de inhibidores de PCR presentes en muestras ambientales o clínicas complejas, asegurando resultados analíticos confiables para procesos de vigilancia ambiental, sanitaria y epidemiológica.

Los insumos por adquirir cumplen funciones técnicas esenciales relacionadas con el aislamiento y purificación de material genético de alta calidad a partir de muestras biológicas y ambientales, proceso indispensable para la aplicación de metodologías de biología molecular. La automatización del proceso de extracción optimiza los flujos de trabajo del laboratorio, reduce la variabilidad analítica y el riesgo de error humano, incrementa la capacidad de procesamiento y asegura la reproducibilidad de los resultados.

La contratación permitirá la ejecución continua de pruebas de PCR y RT-PCR en tiempo real, metodologías de referencia ampliamente validadas por su alta sensibilidad, especificidad y reproducibilidad, las cuales constituyen herramientas fundamentales para el diagnóstico y la vigilancia por laboratorio en salud pública.

En este sentido, la adquisición de los kits y reactivos fortalece la vigilancia epidemiológica del Distrito Capital para eventos de interés tales como COVID-19, infecciones respiratorias agudas, tuberculosis, resistencia antimicrobiana, riesgos ambientales y otros eventos relevantes en salud pública, permitiendo el procesamiento eficiente de muestras y la identificación temprana de brotes o incrementos inusitados en la circulación de agentes infecciosos.

Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la vigilancia ambiental y sanitaria mediante el monitoreo de riesgos asociados a agua, alimentos, medicamentos, tecnologías en salud y otros factores ambientales que puedan impactar la salud de la población. Los principales insumos incluidos en la contratación corresponden a kits de extracción automatizada de ácidos

nucleicos, cartuchos precargados con partículas magnéticas, reactivos de biología molecular, buffers de lisis, adhesión y lavado, proteinasa K, enzimas para procesos de amplificación y demás reactivos compatibles con las plataformas de PCR en tiempo real disponibles en el Laboratorio de Salud Pública de Bogotá.

De igual manera, resulta indispensable garantizar el mantenimiento de la cadena de frío durante todas las etapas de almacenamiento, transporte y entrega de los reactivos e insumos objeto de contratación, toda vez que estos productos poseen características fisicoquímicas y biológicas sensibles a variaciones de temperatura. La conservación adecuada bajo condiciones controladas constituye un requisito esencial para preservar la estabilidad, integridad, vida útil y desempeño analítico de los reactivos, evitando alteraciones que puedan comprometer la confiabilidad de los resultados diagnósticos y la validez de los procesos de vigilancia epidemiológica y sanitaria.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar el transporte especializado y la conservación de los insumos bajo condiciones de refrigeración o congelación, según corresponda técnicamente a cada producto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones del fabricante, la trazabilidad de las condiciones de temperatura y la integridad de la cadena de frío hasta la entrega efectiva en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública.

Adicionalmente, la inclusión de apoyo tecnológico en la contratación garantiza no solo el suministro de los insumos diagnósticos, sino también la provisión, instalación, operación y mantenimiento de las plataformas automatizadas de extracción de ácidos nucleicos, asegurando la continuidad operativa, la calidad de los procesos analíticos y el adecuado funcionamiento de equipos críticos para la vigilancia en salud pública.

Desde el punto de vista técnico, los insumos y reactivos requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden definirse previamente de manera clara, objetiva y verificable, mediante requisitos mínimos relacionados con compatibilidad tecnológica, desempeño analítico validado, inclusión de controles internos, estabilidad de reactivos, condiciones de conservación en cadena de frío, estandarización de procesos y tiempos de respuesta acordes con las necesidades de la vigilancia epidemiológica. Estas condiciones son indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual y no admiten evaluaciones subjetivas.

En este contexto, y atendiendo a que los reactivos requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden definirse de manera previa, clara, objetiva y verificable mediante requisitos técnicos mínimos habilitantes, el análisis técnico permite establecer que la variable determinante para la selección del contratista será el precio, una vez verificado el cumplimiento de dichas condiciones, sin que exista margen para valoraciones subjetivas. En consecuencia, la modalidad de selección abreviada por subasta inversa resulta procedente y adecuada, en concordancia con los principios de economía, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y señala: *"La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la selección objetiva del contratista"*

Por lo anterior, la Entidad opta por la presente modalidad de selección, toda vez que el proceso contractual se ajusta a las condiciones establecidas en la norma citada, permitiendo adelantar el proceso de manera eficiente y garantizar la

optimización de los recursos públicos, sin afectar la calidad técnica requerida para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

Finalmente, bajo estas premisas técnicas, económicas y legales, se requiere contratar el suministro de reactivos especializados que incluyen kits de extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN/ARN) mediante perlas magnéticas para virus y bacterias, kits de extracción bacteriana genómica, kits para microorganismos de difícil lisis (Micobacterias) y kits de purificación de DNA por columna. Estos insumos constituyen el soporte crítico para la detección e identificación rápida de patógenos y genes de resistencia antimicrobiana mediante técnicas moleculares avanzadas como PCR y RT-PCR en tiempo real.

La adquisición de estos reactivos es indispensable para fortalecer el diagnóstico microbiológico y asegurar la ejecución de la vigilancia epidemiológica en el Distrito Capital, permitiendo a la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública generar resultados confiables, oportunos y de alta precisión analítica. En consecuencia, la presente contratación resulta técnica y operativamente necesaria para asegurar la disponibilidad continua de insumos diagnósticos, mantener la capacidad instalada del laboratorio y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias sanitarias, brotes y eventos de interés en salud pública.

Ahora bien, desde el punto de vista técnico y funcional, la entidad estructuró el proceso contractual mediante la conformación de dos (2) lotes, atendiendo criterios de compatibilidad tecnológica, especialidad funcional de los reactivos, condiciones operativas de uso y optimización de los procesos analíticos desarrollados por el Laboratorio de Salud Pública.

El Lote No. 1 agrupa los kits para extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN/ARN) mediante tecnología de perlas magnéticas para bacterias y virus a partir de muestras biológicas. La agrupación de estos insumos obedece a que ambos reactivos están destinados a plataformas automatizadas de extracción molecular, comparten principios tecnológicos de funcionamiento, requieren compatibilidad operativa con los mismos equipos automatizados y demandan condiciones homogéneas de desempeño analítico, capacidad de procesamiento y soporte técnico especializado. Asimismo, estos reactivos son utilizados de manera complementaria en los procesos rutinarios de vigilancia molecular de virus respiratorios, agentes bacterianos y otros microorganismos de interés en salud pública, por lo que su agrupación en un mismo lote favorece la interoperabilidad de las plataformas, la estandarización de procesos, la continuidad operativa y la eficiencia en el manejo de la cadena de suministro y soporte tecnológico.

**LOTE 1**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Kit para extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN/ARN) por perlas magnéticas para bacterias | Kit por 96 pruebas, o su equivalencia en otras presentaciones | 1 |
| 2 | Kit para extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN/ARN) virales desde muestas biológicas | Kit por 96 pruebas, o su equivalencia en otras presentaciones | 1 |

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

Por su parte, el Lote No. 2 integra los kits de extracción y purificación de DNA total por columna, los kits para microorganismos difíciles de lisar (Micobacterias) y los kits de extracción de ácidos nucleicos bacterianos genómicos. Esta agrupación responde a que dichos reactivos están orientados a procedimientos especializados de extracción y purificación de material genético bacteriano y micobacteriano, requieren metodologías técnicas específicas de lisis celular y procesamiento manual o semiautomatizado, y son utilizados principalmente en actividades relacionadas con vigilancia de tuberculosis, resistencia antimicrobiana, caracterización genómica bacteriana y confirmación microbiológica especializada.

**LOTE 2**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Kit para extracción y purificación de DNA total por columna | Kit por 250 pruebas, o su equivalencia en otras presentaciones | 1 |
| 1 | Kit de extracción para microorganismos difíciles de lisar (Micobacterias) | Kit por 96 pruebas, o su equivalencia en otras presentaciones | 1 |
| 1 | Kit de extracción acidos nucleicos bacterianos (genómica) | Kit de extracción por 150 Reacciones, o su equivalencia en otras presentaciones | 1 |

La separación en lotes permite además promover una mayor pluralidad de oferentes, facilitando la participación de proveedores especializados según el tipo de tecnología y reactivos requeridos, evitando restricciones injustificadas a la competencia y garantizando que la entidad obtenga propuestas técnica y económicamente favorables para cada grupo de insumos.

De igual manera, la definición de los lotes atiende criterios de eficiencia logística, almacenamiento y conservación, considerando que los reactivos poseen diferentes condiciones de estabilidad, transporte y cadena de frío. En consecuencia, la agrupación realizada permite optimizar el manejo técnico de los productos, garantizar la conservación adecuada de sus propiedades fisicoquímicas y biológicas, y asegurar la integridad y confiabilidad de los procesos analíticos desarrollados por el laboratorio.

En este sentido, la estructuración técnica de los lotes se encuentra debidamente justificada en criterios objetivos relacionados con la funcionalidad de los reactivos, su compatibilidad tecnológica, el uso operativo dentro de las áreas analíticas del laboratorio, la eficiencia en la gestión contractual y logística, y la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de los procesos de vigilancia epidemiológica y sanitaria desarrollados por la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.

Por tanto, para el cumplimiento de las funciones descritas, desde la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, se radicó en la subdirección de contratación el memorando 2026-IE-27565 del veintiseis (26) de junio del 2026 y el memorando 2026-IE-28589 del del tres (03) de julio del 2026 acompañados de los estudios previos y demás documentos soporte con el propósito de "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN*

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

*AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD*", conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) establecido para la vigencia 2026.

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección será hasta por la suma para el Lote No. 01 de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($478.473.016) y para el Lote 02 de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($221.526.984), para un total de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, producto del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Para la determinación del presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico y se publicó el evento de cotización en la plataforma SECOP II bajo el número SDSLAB-015-2026. Como resultado de estas actuaciones, se recibieron diversas cotizaciones que sirvieron de base para la elaboración del estudio de mercado. A partir de esta información, se realizó un análisis comparativo que permitió identificar rangos de precios y condiciones comerciales, depurando valores atípicos y garantizando la correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas.

El contrato se adjudicará por lote al proponente que oferte el menor valor total en el lance final valido de la subasta inversa. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems del lote al que se presente, el valor total del contrato corresponderá al presupuesto oficial asignado para cada lote y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable a precios fijos unitarios sin fórmula de ajuste. El suministro funcionará mediante órdenes de pedido sucesivas de acuerdo con el cronograma acordado entre la supervisión del contrato y el contratista de acuerdo con las necesidades de la entidad; garantizando así la optimización de los recursos públicos y el máximo abastecimiento posible para el Laboratorio de Salud Pública".

El valor del contrato final será hasta por el presupuesto oficial estimado, es decir el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por lote.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección, la Entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se expone a continuación:

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | FECHA EXPEDICIÓN DEL CDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PAC | CÓDIGO DEL GASTO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3035 | 08/05/2026 | O2301171905 20240242 | Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la | O232020100305354 4204 Tiras reactivas para análisis de laboratorio | 1-100-F001 VARECURSOS DISTRITO | $350.000.000 |

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | atención primaria social Bogotá D.C. | | | |
| 3036 | 08/05/2026 | O2301171905 20240242 | Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C. | O23202010030535 44204 Tiras reactivas para análisis de laboratorio | 3-200-I001 RBADMINISTRA DOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA | $350.000.000 |

*En el evento de saldo en el CDP que ampara este contrato, la Dirección Financiera debe liberarlo al expedir el registro presupuestal.

Que en comité ordinario de contratación No. 13 en sesión presencial programada para el dos (02) de julio de 2026, se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el quince (15) de julio de 2.026, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, que soportan el proceso de Selección Abreviada adelantado por la modalidad de selección "Subasta Inversa Electrónica" idenificada con el consecutivo **FFDS-SASI-004-2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "*Publicidad en el SECOP*" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Luego, durante el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026** conforme al cronograma electrónico fijado, esto fue desde su publicación y hasta las 11:59 p.m. del veintitres (23) de julio del 2026, se recibió una observación de aspecto técnico, a través del secop ii, y de manera extemporanéa se presentaron observaciones de diferentes aspectos, a través del secop ii, las cuales fueron contestadas y publicadas por el mismo medio de recepción dentro del término establecido.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso NO puede limitarse a MiPymes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "(...) *la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)".*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015: *"(...) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para*

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

*evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR** la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".*

***ALCANCE DEL PROCESO**: El contratista se obliga a garantizar de forma continua y oportuna el suministro de los kits de extracción automatizada y manual requeridos para la detección de virus y bacterias por biología molecular, destinados a atender los eventos de interés en salud pública de las áreas técnicas de Vigilancia Ambiente y Consumo y Vigilancia de Enfermedades de la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud; entendiendo que las actividades de instalación, operación, mantenimiento, actualización y soporte técnico de las plataformas automatizadas (denominadas conjuntamente como 'apoyo tecnológico') constituyen obligaciones accesorias, complementarias e instrumentales que se derivan de la naturaleza misma del suministro principal de los reactivos e insumos especializados, las cuales se ejecutan con el único propósito de garantizar la correcta entrega, funcionalidad y el aprovechamiento óptimo de los bienes entregados, por lo que no constituyen una prestación autónoma de servicios ni alteran la tipología jurídica esencial de este contrato de suministro.*

El proceso de selección se encuentra distruido en dos lotes y cuenta con un presupuesto oficial estimado para el **Lote 01 de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($478.473.016)** y para el **Lote 02 de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($221.526.984)**, **para un total de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, producto del análisis económico del sector y estudio de mercado.

El anterior valor encuentra su respaldo en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relaciona seguidamente:

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CÓDIGO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3035 | 08/05/2026 | O2301171905 20240242 | Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel | O23202010030535 44204 Tiras reactivas para análisis de | 1-100-F001 VARECURSOS DISTRITO | $350.000.000 |

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | marco de la atención primaria social Bogotá D.C. | laboratorio | | |
| 3036 | 08/05/2026 | O2301171905 20240242 | Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C. | O23202010030535 44204 Tiras reactivas para análisis de laboratorio | 3-200-I001 RBADMINISTRA DOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA | $350.000.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La Entidad acudirá a la modalidad de **Selección abreviada por subasta inversa** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, numeral 2 literal a) y en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y el dado que el tipo de bien a contratar es de características técnicas uniformes y de común utilización.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA:** Ordenar a la Subdirección de Contratación, fijar el cronograma del proceso de **selección abreviada por subasta inversa No. FFDS-SASI-004-2026**, señalando las fechas en que se llevarán a cabo las diferentes etapas del proceso publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co".

**ARTÍCULO CUARTO. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:** Las modificaciones a que hubiere lugar del pliego de condiciones (condiciones generales adicionales), se realizarán mediante adendas.

**ARTÍCULO QUINTO. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO**. No limitar el actual proceso de contratación a MIPYMES con ocasión a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co), de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

**RESOLUCIÓN NÚMERO - - 1954 DE FECHA 28 JUL 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA Y MANUAL PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR, INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*

**ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. 28 JUL 2026

***PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE***

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS

Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2026.07.28 08:41:07 -05'00'

**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Claudia Liliana Olivares – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ana Carolina Robles - Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente por Dr Juan Guillermo Correa